



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020230038400
Radicado interno 129254
Tutela primera instancia
Universidad de Antioquia

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

1. La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA a través de su apoderada, presenta demanda de tutela contra la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales dentro del proceso laboral 05001-31050-19-2016-01309-01.

2. En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

2.1 Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, se notificará a la autoridad demandada, para que en el término de veinticuatro (24) horas ejerza el derecho de contradicción y manifieste lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a las cuentas **despenal009tutelas2@cortesuprema.gov.co** **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**

Adviértasele sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2.2 Vincular al Juzgado 19 Laboral del Circuito de Medellín, a la Sala Laboral del Tribunal Superior de la misma ciudad, al señor Gustavo Antonio Jaramillo Zapata y a todas las partes e intervinientes dentro del asunto de la referencia, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.

3. PRUEBAS.

Admítase como pruebas los documentos anexos a la demanda de tutela.

4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

5. Comunicar este auto a la demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase

CUI 11001020400020230038400

Radicado interno 129254

Tutela primera instancia

Universidad de Antioquia



FERNANDO LEÓN BOLAÑOS PALACIOS
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria